



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 20 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/2021, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2021, y que afecta al vigente Presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el artículo 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
132	12006	Policia Local. Trienios	2.900,00.-	200,00.-	3.100,00.-
160	210	Alcantarillado. Infraestructuras y bienes naturales	3.000,00.-	25.000,00.-	28.000,00.-
161	22100	Abastecimiento agua potable. Energía eléctrica	4.500,00.-	12.000,00.-	16.500,00.-
165	22100	Alumbrado Público. Energía Eléctrica	30.000,00.-	15.000,00.-	45.000,00.-
153	619	Pavimentación de vías públicas. Reposición	90.000,00.-	31.000,00.-	121.000,00.-
231	22106	Asistencia social primaria. Material sanitario	3.500,00.-	2.000,00.-	5.500,00.-
342	63200	Instalaciones Deportivas . Edificios y construcciones	50.000,00.-	18.000,00.-	68.000,00.-
493	463	Protección de consumidores. A Mancomunidad	4.500,00.-	500,00.-	5.000,00.-
920	212	Admón. General. Edificios	2.500,00.-	10.000,00.-	12.500,00.-
920	22100	Admón. General Energía Eléctrica	11.000,00.-	6.000,00.-	17.000,00.-
920	22699	Admón General. Otros gastos	10.000,00.-	10.000,00.-	20.000,00.-
TOTAL SUPLEMENTO			129.700,00.-		

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a bajas de otras partidas no comprometidas, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación Descripción		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
241	131	Fomento de Empleo	30.000,00.-	10.000,00.-	20.000,00.-
337	131	Ocio y tiempo libre	5.000,00.-	3.000,00.-	2.000,00.-
338	22609	Fiestas populares	125.000,00.-	80.000,00.-	45.000,00.-
341	22709	Promoción y fomento del deporte	30.000,00.-	18.700,00.-	11.300,00.-
338	480	Fiestas populares	28.000,00.-	18.000,00.-	10.000,00.-
TOTAL BAJAS			129.700,00.-		



De no presentarse reclamaciones en el periodo indicado, el expediente de modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobado, en previsión de lo cual se publica el resumen de los créditos afectados.

Villasequilla, 28 de diciembre de 2021.–La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

N.º I.-6407